

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2015-2018

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 18 dieciocho de Mayo del 2016 dos mil dieciséis. -----

Se tiene por recibido el oficio número **2681/2016**, emitido por la **Lic. Rocío Rodríguez Amaya, Directora de Recursos Humanos**, presentado en este departamento con fecha 10 diez de Mayo del presente año. Visto su contenido se le tiene dando contestación al oficio numero N.A.215/2016 emitido por este Departamento, dentro del cual se le tiene informando; que el C. HUMBERTO RENDÓN CHÁVEZ, no cuenta con actas administrativas. Así mismo, se anexa copia simple del comprobante de domicilio (TELMEX) que se encuentra en el expediente personal del servidor público en mención. Hecho lo anterior se ordena glosar al presente procedimiento el oficio de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.

De igual manera e tiene por recibido el oficio número **0088/16**, emitido por el **Lic. José Luis Mercado Bañuelos, Jefe del Area de Transportación de Agua Potable en Pipas**, presentado en este departamento con fecha 17 de mayo del presente año. Visto su contenido se le tiene desistiéndose del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **14/2016-N.A.** del **C. HUMBERTO RENDON CHAVEZ**. Por lo anterior se ordena glosar a los autos el oficio de cuenta para surta los efectos legales correspondientes.

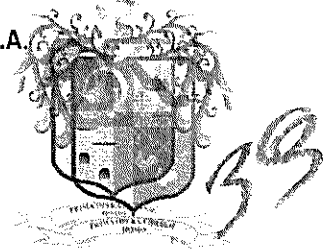
Por otro lado vistos los autos que integran el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **14/2016-N.A.** al Incoado **HUMBERTO RENDON CHAVEZ**, y en atención al oficio que esta data se da cuenta; del cual se advierte el desistimiento del Superior Jerárquico, respecto el procedimiento administrativo que nos ocupa. Este Órgano de Control Disciplinario, determina dar por concluido el presente Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral número 14/2016-N.A., al que fue sujeto el C. **HUMBERTO RENDON CHAVEZ**, esto a raíz del



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL 14/2016-N.A.

RELACIONES LABORALES



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2015-2018

Acta Administrativa, presentada por escrito por el Superior Jerárquico del antes mencionado.

Por lo que este Órgano de Control Disciplinario, determina dar por concluido el presente Procedimiento ya que la naturaleza que le dio origen al mismo desapareció en virtud del desistimiento del Superior Jerárquico al incoado. En consecuencia y ante la falta del origen del causa, se determina la conclusión anticipada del procedimiento administrativo sin responsabilidad para el servidor publico señalado; lo anterior establecido en el artículo 26 fracción VI inciso a), de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Hecho lo anterior se ordena archivar el presente procedimiento, así como glosar al mismo los oficios de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes. Por lo que esta autoridad tiene a bien girar oficio al Sindicato de Servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, así como a la Dirección de Recursos Humanos para hacer de su conocimiento lo señalado en la presente actuación.

Así acordó y firma la Licenciada Luisa Guadalupe García Pérez, facultada por parte de la Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C. María Elena Limón García, a efecto de substanciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral que nos ocupa en unión de los testigos de asistencia con los que se actúa.

LIC. LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ
Jefa del Departamento de Relaciones Laborales.



TESTIGOS DE ASISTENCIA

FEDERICO MÉNDEZ MARTÍNEZ.

JOSÉ LUIS MILLÁN CORDERO.